

ANEXO II DE LA OFERTA DE TRABAJO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE: 33226

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Proyecto con referencia: SPAIN LIVING LAB

Nº de plazas: 2

Categoría: TCP4

Organismo Financiador: AGENCIA CANARIA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN (ACISI)

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN:

- 1.- D. Sergio Moreno Gil, en su condición de IP.
- 2.- D. Dña. Patricia Picazo Peral, en su condición de investigadora y como secretaria de la Comisión.
- 3.- D./Dña. Arminda Almeida Santana., en su condición de investigadora, o

Reunidos Las Palmas de Gran Canaria a fecha: 29 de julio 2025, la Comisión de Valoración procede a emitir listado definitivo de admitidos/excluidos al proceso selectivo para la oferta de trabajo publicada con fecha: 7 de julio 2025, así como remitir al Servicio de Investigación para su publicación en la página web de la ULPGC.

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITANTES ADMITIDOS/AS

NOMBRE Y APELLIDOS
Gabriel Ramírez Fleitas
Diana Santana
Luis Alberto Rodríguez
Patricia de Jesús González
Raquel Polo
Kinga Katarzyna Ben
Diletta Salerno
Gladys Montilla
Bhavna Vasnani
Yefermin Dagfeel
Carolina Cazorla

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITANTES EXCLUIDOS/AS

NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
Cristina Escobio	No acredita disponer de la titulación académica requerida.
Julio Lozano	No acredita el nivel de inglés requerido.
Ricardo Ignacio Yusim	No acredita disponer de la titulación académica requerida.
Cándida Guzmán	No acredita disponer de la titulación académica requerida.
Ainoha Torres	No acredita el nivel de inglés requerido.
Andrea Rodríguez	No acredita disponer de la titulación académica requerida.
Ylenia Santana Alemán	No acredita disponer de la titulación académica requerida.
Paola Robles Domínguez	No acredita disponer de la titulación académica requerida.
Jesica Moraga Mozó	No acredita disponer de la titulación académica requerida.
Paola Robles Domínguez	No acredita el nivel de inglés requerido.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES ante el Vicerrector de Investigación, Transferencia y Emprendimiento, contados a partir del día siguiente al de su publicación en la página web de la ULPGC, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y, para que conste a los efectos oportunos, se firma la presente a fecha de firma digital.